

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE DEFENSA

- 25857** *REAL DECRETO 1361/1992, de 6 de noviembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada del Cuerpo General de las Armas (Artillería), del Ejército de Tierra, don Antonio Noguera Biel.*

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada del Cuerpo General de las Armas (Artillería) del Ejército de Tierra, don Antonio Noguera Biel, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con antigüedad de 7 de junio de 1992, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 6 de noviembre de 1992.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
JULIAN GARCIA VARGAS

- 25858** *REAL DECRETO 1362/1992, de 6 de noviembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada del Cuerpo General de las Armas (Artillería), del Ejército de Tierra, don Argimiro Calama Rosellón.*

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada del Cuerpo General de las Armas (Artillería) del Ejército de Tierra, don Argimiro Calama Rosellón, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con antigüedad de 28 de julio de 1992, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 6 de noviembre de 1992.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
JULIAN GARCIA VARGAS

- 25859** *REAL DECRETO 1363/1992, de 6 de noviembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada del Cuerpo General de las Armas (Artillería), del Ejército de Tierra, don José González Soler.*

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada del Cuerpo General de las Armas (Artillería) del Ejército de Tierra, don José González Soler, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con antigüedad de 28 de julio de 1992, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 6 de noviembre de 1992.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
JULIAN GARCIA VARGAS

- 25860** *REAL DECRETO 1364/1992, de 6 de noviembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada del Cuerpo General de las Armas (Infantería), del Ejército de Tierra, don Jerónimo Gregorio Pareja.*

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada del Cuerpo General de las Armas (Infantería) del Ejército de Tierra, don

Jerónimo Gregorio Pareja, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con antigüedad de 28 de julio de 1992, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 6 de noviembre de 1992.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
JULIAN GARCIA VARGAS

- 25861** *REAL DECRETO 1365/1992, de 6 de noviembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Sanidad del Cuerpo Militar de Sanidad, don Carlos Tello Fernández.*

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Sanidad del Cuerpo Militar de Sanidad, don Carlos Tello Fernández, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con antigüedad de 23 de julio de 1992, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Madrid a 6 de noviembre de 1992.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
JULIAN GARCIA VARGAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

- 25862** *ORDEN de 14 de octubre de 1992 por la que se atribuyen los beneficios fiscales que le fueron concedidos a la Empresa «Manuel Nieves Alonso» (expediente GV/99), anteriormente «Talleres Lontreiras», a favor de «Talleres Lontreiras Cangas, Sociedad Limitada».*

Vista la Orden del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo de fecha 22 de junio de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de julio) por la que se transmiten los beneficios que le fueron concedidos a la Empresa «Manuel Nieves Alonso, Sociedad Anónima» (expediente GV/99), según Orden de 2 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» del 15), anteriormente denominada «Talleres Lontreiras», que por Orden de ese Departamento de 24 de julio de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre) declaró a dicha Empresa comprendida en la zona de urgente reindustrialización de Vigo-Ferrol, a favor de «Talleres Lontreiras Cangas, Sociedad Limitada (número de identificación fiscal B.36.143.253),

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Tributos, ha tenido a bien disponer:

Primero.—Que los beneficios fiscales concedidos a la Empresa «Manuel Nieves Alonso» (expediente GV/99), por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 19 de febrero de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de marzo), para el traslado a Vilarinho-Hío, Cangas, de una industria de reparación de automóviles, sean atribuidos a la Empresa «Talleres Lontreiras Cangas, Sociedad Limitada», permaneciendo invariables las condiciones por las que se concedieron dichos beneficios y quedando sujeta la Empresa antes mencionada, para el disfrute de éstos, al cumplimiento de las obligaciones contraídas por el anterior beneficiario.

Segundo.—Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición, de acuerdo con lo previsto en el artículo 126 de la Ley